



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **3383** - 2024-DREP

Puno, **27 JUN 2024**

**VISTO:** la Directiva Regional N° 0010-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP, que se adjuntan al presente.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Regional de Educación Puno es una instancia descentralizada del Ministerio de Educación, dentro de sus Direcciones de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional y Gestión Administrativa, su función es garantizar la calidad y eficiencia del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas, Programas y Proyectos dentro de su jurisdicción;

Que, en el marco de la Resolución Vice Ministerial N° 045-2022-MINEDU, promueve y difunde las buenas prácticas e innovaciones implementadas en la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar, brinda asesoría a las Instituciones Educativas de su jurisdicción para el planeamiento de metas, estrategias y actividades en el PAT.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 09944 Ley de la Reforma Magisterial, RVM. N° 045-2022-MINEDU y el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la DREP y UGEL;

Estando a lo Informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, Directiva Regional N° 0010-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP, de "ORIENTACIONES Y DISPOSICIONES PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE EBR. DE LA REGION DE PUNO", que constan en 18 folios.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Prof. Yudith Madeleine PASACA LUCANA, Especialista de la Dirección de Gestión Pedagógica, debiendo evacuar el Informe con los actuados correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



*[Firma manuscrita]*  
EDSON DE AMAT APAZA APAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

EAAA/DREP  
FEPA/DGP  
FWRC/OAJ  
Jro/sec-II.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## DIRECTIVA REGIONAL N° 0010 – 2024-GRP/GRDS/DREP/DGP

### ORIENTACIONES Y DISPOSICIONES PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE EBR DE LA REGIÓN PUNO.



#### FINALIDAD:

La presente Directiva tiene la finalidad de normar, regular y mejorar las acciones para la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en la Educación Básica Regular de la Región de Puno, cuyo propósito es atender las necesidades de aprendizaje de los estudiantes que requieren avanzar en el desarrollo de algunas competencias relacionadas a las áreas de Comunicación y Matemática. Estas disposiciones deben cumplir las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Puno, así como los directores de las Instituciones Educativas.

#### 2. OBJETIVOS:

- 2.1 Establecer disposiciones, criterios y procedimientos de gestión pedagógica para el mejoramiento en la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica Regular de la región de Puno, dirigidas a los estudiantes del nivel de Educación secundaria, en los ámbitos urbano y rural.
- 2.2 Desarrollar acciones pedagógicas y de gestión desde un enfoque territorial, a fin de que los estudiantes desarrollen sus competencias en las áreas de Comunicación y Matemática en el nivel esperado para su grado/ciclo.
- 2.3 Impulsar el logro de metas vinculadas a la mejora del servicio educativo con acciones pertinentes y eficientes para la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar en la Instituciones Educativas del nivel secundaria de EBR de la región de Puno



#### 3. BASES LEGALES:

- Constitución Política Del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N°. 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 28044, Ley General de Educación.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 
- 
- Resolución Ministerial N°. 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
  - Resolución Ministerial N°. 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
  - Resolución Viceministerial Nro. 222-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica"
  - Resolución Ministerial Nro. 189-2021-MINEDU, aprueba documentos normativos denominados " Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
  - Resolución Ministerial Nro. 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia el Sistema Educativo Peruano.
  - Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de educación primaria secundaria de Educación Básica Regular-Movilización Nacional para el progreso de los aprendizajes.
  - Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU
  - Resolución Viceministerial N° 046-2024-MINEDU, Norma técnica para la implementación de los mecanismos denominado "Compromisos de Desempeño 2024".
  - Marco del Buen Desempeño Directivo (MBDDir)
  - Marco del Buen Desempeño Docente (MBDD).
  - Ordenanza Regional N° 001-2018 - GR Puno - CRP. Modifica y aprueba el "Proyecto Educativo Regional Concertado de Puno 2017 - 2025"
  - Resolución directoral regional N° 0137-2024-DREP que aprueba la Directiva Regional N° 002-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP respecto a las "Orientaciones complementarias para el desarrollo educativo en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno".
  - Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo de Educación Básica para el año 2024".

#### ALCANCES:

- 3.1 Dirección Regional de Educación de Puno.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la DRE Puno.
- 3.3 Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular del nivel secundaria de primero a quinto grados de educación secundaria en las áreas de Matemática y Comunicación en los ámbitos urbano y rural de la región de Puno.



#### 4. DISPOSICIONES GENERALES:

##### 4.1 Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar



La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar consiste en desarrollar acciones pedagógicas y de gestión, que se realizan en las IGED, desde un enfoque territorial, a fin que los y las estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado para su grado/ciclo. En el aula, se inicia con la identificación del nivel real de aprendizaje de los y las estudiantes en el momento de la evaluación diagnóstica y en el proceso, cuando se desarrollan las actividades pedagógicas en el aula.

Además, con la referida estrategia se busca promover la igualdad de oportunidades de aprendizaje en los y las estudiantes.

La Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar considera las siguientes premisas:



- **Mejora en el aprendizaje:** permite que el/la estudiante desarrolle competencias para seguir aprendiendo, lo que implica gestionar sus aprendizajes y desarrollar su autonomía.
- **Fortalecimiento de la autoestima:** implica reforzar, recuperar o desarrollar la confianza y la autoestima en el/la estudiante. Una manera efectiva es brindar soporte socioemocional durante el desarrollo de los aprendizajes y que se adecúen a sus necesidades de aprendizaje.
- **Permite el manejo adecuado del tiempo para la atención diferenciada:** en la jornada regular, el ritmo sigue una programación que trata de atender a todos los y las estudiantes en general. En las jornadas particulares de reforzamiento, cada estudiante es quien muestra su propio ritmo y forma de aprender, siendo el/la docente quien se adapta y construye el escenario real que responda a ello.
- **La DRE, según responsabilidad, establecido en la RVM N°045-2022-MINEDU,** indica los siguiente:
  - Conformar el equipo técnico regional para la implementación de Refuerzo Escolar en el ámbito de su jurisdicción, reconocido con RD.
  - Reportar información al MINEDU sobre el proceso de implementación del Refuerzo Escolar.
  - Conducir, monitorear y evaluar la implementación de dicha estrategia por las UGEL de su jurisdicción.
  - Promocionar y difundir las buenas prácticas e innovaciones implementadas en la estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
  -





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Las UGEL, según el numeral 8 de a RVM N° 045-2022-MINEDU, asumen las siguientes responsabilidades:



- Reporta información a la DRE sobre el proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar.
- Las UGEL, según corresponda, organizan y planifican las acciones de la estrategia y elaboran el Plan de Refuerzo Escolar e incorpora en la misma, las acciones vinculadas a la estrategia de Refuerzo escolar para la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación en el ámbito de su competencia y jurisdicción.
- Brindar asesoría a la IIEE de su jurisdicción para el planteamiento de metas, estrategias y actividades en el PAT.
- Promocionar, difundir, identificar las buenas prácticas e innovaciones implementadas en la Estrategia de Refuerzo Escolar. Las cuales deberán ser informadas a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/o4Tim69EJbyb1CSbA>

La fecha máxima para el reporte de la buena práctica es hasta el 31 de julio

- Planificar, conducir, monitorear, evaluar y hacer seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en las IIEE de su jurisdicción.



#### 4.2 La Estrategia de Refuerzo Escolar se desarrolla en tres etapas establecidas de la siguiente forma:

##### ETAPA 1: Reconocimiento de necesidades de aprendizaje (18 de marzo- 17 de mayo)

En esta etapa se realiza las siguientes acciones:

1. **Realiza la evaluación diagnóstica**, de matemática y comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
2. **Identifica los niveles de logro alcanzado** por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación.
3. **Comunica los resultados** a los padres de familia o apoderados, a través de reuniones informativas.
4. **Evidencia de la ejecución** de esta etapa, que deberá ser cargada en el SIMON:
  - Informe de los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación diagnóstica de matemática y comunicación.
  - Acta de reuniones informativas a las familias para comunicar el desarrollo de la estrategia de RE del año en curso.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A continuación, podrá descargar los formatos elaborados para las evidencias de la etapa 1:

<https://drive.google.com/drive/folders/1vfffE0Gn9VqaI5kPh9Im0FNWweono1PxE?usp=sharing>



#### ETAPA 2: Acompañamiento y desarrollo (20 de mayo – 04 de noviembre)

Se desarrolla las siguientes acciones:

1. Incluye las acciones de refuerzo escolar en el PAT.
2. Realiza las acciones de fortalecimiento y acompañamiento a docentes para el desarrollo de RE.
3. Establece el horario para implementar las acciones del RE.
4. Evidencia de la ejecución de esta etapa, que deberá ser cargada en el SIMON:

- Plan Anual de Trabajo - PAT de la IE, que incluya acciones programadas para RE en el SIMON; y
- Informe sobre los resultados del fortalecimiento y acompañamiento a los docentes de matemática y comunicación que realizan RE, el cual deberá contener las fichas de acompañamiento realizados.

A continuación, podrá descargar los **formatos** elaborados para las evidencias de la **etapa 2**:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ThWlIdKIHCafIYe2qYS8xOwTlvj21Z6?usp=sharing>



#### ETAPA 3: Cierre de la estrategia (07 de noviembre – 15 de diciembre)

1. Realiza la evaluación de salida, de matemática y comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
  2. Identifica los niveles de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación de salida de matemática y comunicación.
  3. Evidencia de la ejecución de esta etapa, que deberá ser cargada en el SIMON:
- Informe acerca del nivel de logro alcanzado por los estudiantes en la evaluación de salida de matemática y comunicación, así como las acciones ejecutadas en el cierre de la estrategia.

A continuación, podrá descargar los **formatos** elaborados para las evidencias de la **etapa 3**:

<https://drive.google.com/drive/folders/1DiUtt9Fcg2VRm4RmtBkNvxYM5lYa6X?usp=sharing>

#### 4.3 Registro de información e instrumentos.

El registro de la información se realizará en la Plataforma SIMON en el módulo Monitoreo versión 3.0: <http://simon.minedu.gob.pe>





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PM-155** Monitoreo de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar 2024 - Secundaria.

**Etapas 1:** Inst. 278 "Instrumento de reconocimiento de necesidades de aprendizaje" – habilitado a partir del **15 de abril de 2024** y la fecha de corte para cumplimiento de esta etapa es el **31 de julio de 2024**.

**Etapas 2:** Inst. 279 "Instrumento de planificación, desarrollo acompañamiento a la estrategia de refuerzo escolar" – habilitado a partir del **20 de mayo de 2024** y la fecha de corte para cumplimiento de esta etapa es el **27 de setiembre de 2024**.

**Etapas 3:** Inst. 280 "Instrumento de cierre de la estrategia" – habilitado desde el **07 de noviembre de 2024** y la fecha de corte para cumplimiento de esta etapa es el **18 de diciembre de 2024**.



## 5. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 5.1 La Dirección Regional de Educación del ámbito de Puno, a través del ETR, en el marco de sus funciones y responsabilidades realizará el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Refuerzo Escolar en las 14 UGEL, con el propósito de articular acciones en aras del progreso y logro de los aprendizajes de los estudiantes de la región. Se aplicará Fichas de monitoreo al especialista (Anexo 2) y se propone fichas de monitoreo para aplicar al docente de la IE (anexo 1)
- 5.2 **Los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local**, son responsables de emitir y difundir orientaciones específicas dentro de sus ámbitos jurisdiccionales e **informar sobre la implementación y ejecución de la presente Directiva a la Dirección Regional de Educación de Puno**, resaltando las acciones realizadas y evaluación de los mismos.
- 5.3 Las UGEL a través de los JGP y especialistas responsables de la implementación de la Estrategia de Refuerzo Escolar realizan el monitoreo, seguimiento y evaluación, en el ámbito de su competencia y jurisdicción.
- 5.4 El (la) director(a) de la IIEE es responsable de generar las condiciones para alcanzar los aprendizajes deseables y necesarios en los y las estudiantes. Para ello debe asegurar la implementación de las acciones de Refuerzo Escolar en su IE.
- 5.5 Los docentes que asumen la atención de la estrategia de Refuerzo Escolar de la IE son los que desarrollan responsablemente las acciones de RE centradas en las competencias priorizadas de las áreas de Matemática y Comunicación.
- 5.6 Las acciones implementadas de RE deben ser evaluadas periódicamente en todas las IIEE, con el propósito de verificar los logros y dificultades que se presentan en todo el proceso de la implementación de la estrategia de RE para así, tomar decisiones pertinentes y oportunas, de ser el caso con conocimiento y asistencia técnica de los especialistas de educación de las áreas de matemática y comunicación.

## 6. ACTORES DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RE

En la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar en el ámbito de la región de Puno, está a cargo de:





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **Equipo Técnico Regional:** Conformado por el director/Gerente de la Región de educación, director de Gestión Pedagógica, Especialistas de Educación Secundaria de Matemática, Comunicación e Intercultural Bilingüe, reconocido con Resolución Directoral. El equipo desarrolla acciones de planificación, asesoría, monitoreo, seguimiento y evaluación de los objetivos y metas de la estrategia para la toma de decisiones oportunas en coordinación con el MINEDU y las UGEL.



• **Equipo Técnico Local:** Está constituido a nivel de la UGEL y conformado por el/la jefe/a de gestión pedagógica y las y los especialistas de Educación de las áreas de Matemática, Comunicación e Intercultural Bilingüe, reconocidos mediante Resolución Directoral. Este equipo es responsable de asegurar la implementación de la estrategia en sus respectivos ámbitos territoriales. Desarrolla las acciones de formación, asesoría pedagógica, monitoreo, seguimiento y evaluación de los objetivos y metas de la estrategia, de manera que, se puede tomar decisiones oportunas.

- **Director/a o personal directivo de la IE:** Es responsable de la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar en su IE. Participa en reuniones de formación con el /la especialista de la UGEL. Asimismo, promueve los aprendizajes y desarrollo profesional de las y los docentes. Es responsable del seguimiento de la estrategia en coordinación con el Comité de Gestión Pedagógica. Monitorea el registro sobre Refuerzo Escolar en el SIAGIE u otro sistema que se propondrá en el protocolo, en aquellas IIEE seleccionadas para la muestra.
- **Docentes responsables de Refuerzo Escolar de la IE:** son las/ los docentes de aula del nivel secundario de las IIEE multigrado y EIB seleccionadas y en cumplimiento de la normatividad vigente que **atienden las necesidades de forma diferenciada**, buscando asegurar en los y las estudiantes el desarrollo de competencias priorizadas en las áreas de Matemática y Comunicación. El docente debe contar con su planificación que evidencie la atención diferenciada y el instrumento de seguimiento para garantizar el progreso de los aprendizajes.



## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Refrendamos la normativa en relación a la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar que indica lo siguiente:

- El personal docente nombrado o contratado desarrolla sus actividades pedagógicas en función a su jornada de trabajo, de acuerdo al nivel y/o modalidad educativa.
- La hora pedagógica es de cuarenta y cinco (45) minutos.
- En Educación Secundaria JER, se cumple la jornada de trabajo pedagógico de 35 horas semanales y 1200 horas mínimas, durante el año lectivo.
- En Educación Secundaria JEC, se cumple la jornada de trabajo pedagógico de 45 horas semanales y 1600 horas mínimas, durante el año lectivo.
- El director de la Institución Educativa es el responsable del cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes, especialmente aquellas involucradas en la implementación de la Estrategia de Refuerzo Escolar (RE) mencionadas en el OFICIO





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MULTIPLE N° 00047-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR y otras normas vinculadas de carácter nacional, a fin de que la ejecución de RE no se interrumpa.

Las precisiones específicas en relación a la Estrategia de Refuerzo Escolar se contemplan en la RVM N° 045-2022-MINEDU, Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de educación primaria secundaria de Educación Básica Regular-Movilización Nacional para el progreso de los aprendizajes.



Puno, mayo de 2024.



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

EAAA/DREP  
FEP/DGP  
EES-C/YMPL  
Jro/sec.II.



**ANEXO 01**

**FICHA DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE EN LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR (RVM N° 045-2022-MINEDU)**

**1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

DRE	PUNO					UGEL		
NOMBRE DE LA IE						FECHA DE VISITA		
CODIGO MODULAR						MODALIDAD		
NOMBRE DEL DIRECTOR(a)						CONDICIÓN	DESIGNADO	ENCARGADO
E-MAIL						N° CONTACTO		

**2. DATOS DEL DOCENTE MONITOREADO**

APELLIDOS Y NOMBRE				N° CONTACTO	
DNI				ÁREA CURRICUAR	
CONDICIÓN LABORAL	NOMBRADO	CONTRATADO		COMPETENCIA PRIORIZADA	
ENTREGABLE CON EL QUE TRABAJA	1ERO.	2DO.	3RO.	Número de Ficha y Actividad	

Donde se requiera, coloque un aspa (X)

**3. DATOS DEL AULA Y/O ESPACIO EDUCATIVO SE LA SESIÓN DE REFORZAMIENTO**

GRADO Y SECCIÓN				TURNO	MAÑANA	TARDE	
CANTIDAD DE EST. MATRICULADOS				N° ESTUDIANTES ORGANIZADOS SEGÚN NIVEL DE LOGRO	INICIO	PROCESO	LOGRADO
HORAS DE OBSERVACIÓN	INICIO	FINAL	TOTAL	TIPO DE VISITA	Diagnóstico	Acompañamiento	Cierre

Donde se requiera, coloque un aspa (X)

**4. DATOS DEL MONITOR**

Apellidos			Nombres			DNI		
Especialidad de formación						Cargo		

**5. MONITOREO:**

I. Planificación Curricular y organización de las actividades de reforzamiento escolar:

SÍ: Se evidencia (2)

NO: No se evidencia (0)

N°	DESCRIPCIÓN	Escala de Valoración		OBSERVACIONES/EVIDENCIAS
		SI	NO	
01	El docente cuenta con el plan de RE, considerando la matriz de necesidades y metas por cada nivel de logro			
02	Aplicó la Evaluación Diagnóstica			
03	Cuenta con la sistematización de los resultados y conclusiones de forma cuantitativa y cualitativa de			





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	sus estudiantes, producto de la ED			
04	Tiene establecido las dos (2) horas de refuerzo escolar en su horario de trabajo.			
06	Cuenta con la asistencia de los estudiantes a las actividades de RE.			
07	Cuenta con la secuencia de actividades de matemática/comunicaciones planificadas para el RE. (cantidad de actividades implementadas)			
08	El docente cuenta con los recursos educativos del MINEDU y/o diseña fichas de actividades de RE (físico)			
09	Cuenta con el acta de acuerdo con padres de Familia para implementar el RE			
10	El docente recibe acompañamiento del director/sub director/coordinador pedagógico (Actas de reuniones, fichas de monitoreo) para el desarrollo efectivo del RE			

**II. Observación del desarrollo de la sesión o actividad de aprendizaje de reforzamiento escolar**

Nº	DESCRIPCIÓN	Escala de Valoración		OBSERVACIONES/EVIDENCIAS
		SI	NO	
<b>Inicio de la sesión</b>				
01	El docente inicia la sesión con una actividad que orienta y despierta el interés de los estudiantes por el aprendizaje a desarrollar			
02	El docente plantea el propósito de la sesión y las actividades que realizarán los estudiantes, de forma explícita (escribe en la pizarra o lo explicita por otro medio), para alcanzar los aprendizajes esperados.			
<b>Desarrollo de la sesión</b>				
03	Los estudiantes en un primer momento se enfrentan a resolver problemas con apoyo del docente y/o de sus pares.			
04	El docente acompaña permanentemente el trabajo individual de los estudiantes, los motiva con frases, gestos y elogia cuando el estudiante demuestra compromisos y logros en sus aprendizajes.			
05	El docente aplica estrategias didácticas acorde al área curricular y/o competencia priorizada en el RE			
06	El docente acompaña y media permanentemente el trabajo individual y/o grupal de los estudiantes: brinda orientaciones			



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	mediante preguntas reflexivas y absuelve sus dudas en función de sus necesidades priorizando a los estudiantes con mayor necesidad.			
07	El docente cuenta con un registro de evaluación para considerar logros y dificultades identificados en los estudiantes con información descriptiva alineados a los criterios de evaluación.			
08	Los estudiantes utilizan fichas de refuerzo escolar elaborados por el MINEDU o por el docente durante el desarrollo de la sesión de reforzamiento de los aprendizajes.			
<b>Cierre de la sesión</b>				
09	El/la docente propicia en los estudiantes el análisis y reflexión sobre qué dificultades presentan, qué estrategias y procedimientos les fueron útiles y cuáles no, y qué aspectos se requieren fortalecer para mejorar sus procesos de aprendizaje.			
10	El docente promueve actividades metacognitivas que permite a los estudiantes identificar fortalezas y debilidades de su proceso de aprendizaje.			

**III. RETROALIMENTACIÓN BRINDADA POR EL/LA ESPECIALISTA.**

1. ....  
 2. ....  
 3. ....

**IV. COMPROMISOS DE MEJORA.**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**V. OBSERVACIONES**

(Este espacio se utilizará en el caso de que la visita se haya postergado, por ausencia o actividades extracurriculares del docente, por acciones que la IE ha realizado que no estuviera contemplada normativamente)





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ESCALA DE VALORACIÓN

El instrumento de medición recoge información de veinte 20 ítems de la práctica pedagógica del docente considerados en 2 aspectos: **Planificación Curricular y Desarrollo de la sesión o actividad de aprendizaje**. Cada ítem es valorado de forma dicotómica que presenta la siguiente valoración.

RESUMEN DEL PUNTAJE	
PLANIFICACIÓN CURRICULAR	DESARROLLO DE LA SESIÓN
De 0% - 100%	De 0% - 100%
Básico: 50% de evidencia de los ítems	Básico: 50% de evidencia de los ítems
Proceso: 70% de evidencia de los ítems	Proceso: 70% de evidencia de los ítems
Logrado: 100% de evidencia de los ítems	Logrado: 100% de evidencia de los ítems

PRACTICA PEDAGÓGICA			
Escala de Puntuación	50% de evidencias de los ítems	70% de evidencias de los ítems	100% de evidencias de los ítems
	Cumple con un nivel de inicio en el desarrollo de su práctica pedagógica en las actividades de RE.	Cumple parcialmente el desarrollo de su práctica pedagógica en las actividades de RE.	Cumple adecuadamente el desarrollo de su práctica pedagógica en las actividades de RE.

FIRMA DEL ESPECIALISTA MONITOR	FIRMA DEL DOCENTE MONITOREADO
<p><u>Nombres y Apellidos:</u></p>	<p><u>Nombres y Apellidos:</u></p>



**ANEXO 2**

**FICHA DE MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR (RE) AL ESPECIALISTA**

**1. DATOS DE LA UGEL**

DRE	PUNO	UGEL	
FECHA		MODALIDAD	

**2. DATOS DEL MONITOR**

CONDICIÓN	DESIGNADO	ENCARGADO	DNI		CEL	
APELLIDOS Y NOMBRES						
ÁREA CURRICULAR						

**3. DATOS DEL ESPECIALISTA MONITOREADO**

CONDICIÓN	DESIGNADO	ENCARGADO	DNI		CEL	
APELLIDOS Y NOMBRES						
ÁREA CURRICULAR						

**4. MONITOREO:**

Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES/EVIDENCIAS
		SI	NO	
01	Cuanta con la RD de conformación del Equipo Técnico Local.			
02	Cuenta con un plan de especialista/especifico para el desarrollo de RE. Considerando la sistematización de los resultados de la Evaluación Diagnóstica y metas alcanzables.			
03	Ha desarrollado y distribuido el plan de Refuerzo Escolar (RE) de UGEL a las IIEE.			
04	Ha supervisado la aplicación de la Evaluación Diagnóstica en las IIEE.			
05	Ha asistido a los docentes y directivos en la definición de metas específicas por cada nivel de logro en las áreas involucradas en el RE.			
06	Ha verificado que los docentes incluyan las dos (2) horas de refuerzo escolar en su horario laboral.			
07	Ha revisado y aprobado las secuencias de actividades			





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 5 columns and 4 rows. Row 1: planificadas por los docentes para el RE en matemática y comunicación. Row 2: 08 Ha verificado que los docentes mantengan un portafolio actualizado con evidencias del RE (físico). Row 3: 09 Cuenta con un plan de monitoreo y acompañamiento al RE. Row 4: 10 Proporciona acompañamiento constante y documentado (actas, fichas de monitoreo) al director/subdirector/coordinador pedagógico de las IIEE para asegurar el desarrollo efectivo del RE.

5. RETROALIMENTACIÓN BRINDADA POR EL/LA ESPECIALISTA DRE.

Five horizontal dotted lines for text entry.

6. COMPROMISOS DE MEJORA DEL ESPECIALISTA UGEL.

Five horizontal dotted lines for text entry.

ESCALA DE VALORACIÓN

El instrumento de medición recoge información de veinte 10 ítems de las acciones que realiza el especialista para la implementación de la Estrategia de Refuerzo Escolar. Cada ítem es valorado de forma dicotómica que presenta la siguiente valoración.

Table titled 'RESUMEN DEL PUNTAJE' with two columns: PLANIFICACIÓN CURRICULAR and DESARROLLO DE LA SESIÓN. Each column has a 'De 0% - 100%' row and three rows for 'Básico', 'Proceso', and 'Logrado' with their respective evidence percentages.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PRACTICA PEDAGÓGICA**

	50% de evidencias de los ítems	70% de evidencias de los ítems	100% de evidencias de los ítems
Escala de Puntuación	Cumple con un nivel de inicio en el desarrollo de su práctica pedagógica en las actividades de RE.	Cumple <b>parcialmente</b> el desarrollo de su práctica pedagógica en las actividades de RE.	Cumple <b>adecuadamente</b> el desarrollo de su práctica pedagógica en las actividades de RE.

FIRMA DEL ESPECIALISTA DRE - MONITOR	FIRMA DEL ESPECIALISTA UGEL-MONITOREADO
<p><u>Nombres y Apellidos:</u></p> <hr/>	<p><u>Nombres y Apellidos:</u></p> <hr/>